



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CIRCULAR

**001857**

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y USUARIOS  
DE : RECTORIA  
ASUNTO: DIVULGACION FIGURA DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO.  
Fecha: Bogotá D. C. Mayo 25 de 2011.

Reciban un cordial Saludo.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, atendiendo lo dispuesto en el literal f artículo 48 del Capítulo 1 Sector Gestión Pública del Acuerdo 257 de 2006, se creó la figura del **DEFENSOR DEL CIUDADANO**, la cual debe ser materializada en cada una de las Entidades Distritales a través de la expedición de actos administrativos.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. ha dado varias directrices sobre la figura del Defensor del Ciudadano (a), la cual debe ser divulgada a la comunidad universitaria. Así las cosas, ésta Rectoría mediante oficio 01135 de abril 5 de 2011, designo a la Doctora **NANCY A MAYOR GUTIERREZ**, Jefe de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, para ejercer como Defensor del Ciudadano(a) dentro de la Entidad.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO (A):**

- a) Ser vocero de los ciudadanos y ciudadanas o usuarios para la protección de sus derechos.
- b) Conocer y hacer seguimiento en forma objetiva a los requerimientos o quejas de los ciudadanos y ciudadanas por el posible incumplimiento de las normas legales o internas que rigen el desarrollo de los trámites o servicios que presta la entidad.
- c) Presentar a la entidad un informe anual sobre la gestión, mediante el cual pueda sugerir y proponer estrategias para el mejoramiento de la atención o servicios al ciudadano en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

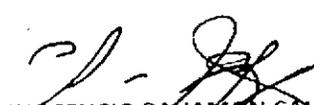
**HORARIO DE ATENCION: 8 A.M. a 5.P.M.**

**TELEFONO: 3239300 Ext.2907. Línea Gratuita: 018000914410. Fax: 3400582.**

**CORREO ELECTRONICO: [reclamos@udistrital.edu.co](mailto:reclamos@udistrital.edu.co)**

**DIRECCIÓN: Cra 7 No. 40 53 Piso 4**

Cordialmente,

  
**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**

Rector

Proyecto. Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano